

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00370
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: INGRID LORENA GONZÁLEZ USAQUÉN y OTRO.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el proceso referenciado, sería del caso designar curador Ad-Litem para que represente a la demandada, señora **INGRID LORENA GONZÁLEZ USAQUÉN**, sino fuera que se echa de menos que el ejecutante no ha agotado la notificación por wasap al número telefónico dado a conocer en el libelo demandatorio 311 4807537, por lo que se requiere a la actora llevar a cabo los actos de notificación por éste medio y en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Efectuado lo anterior y de ser el caso, se procederá a designar Curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez